INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRATACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-052-2026

A los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron **CAMILO ERNESTO HERRERA CASTRO** en condición de Subgerente Comercial (E); **SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN** en calidad de subgerente Administrativo y Financiero y; **ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN** Abogado contratista del área de Coordinación de Servicios Administrativos, en condición de integrantes del Comité Asesor Evaluador, con el propósito de efectuar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes necesarios para la contratación dentro del proceso de Invitación Pública EHUI-SC-052-2026 cuyo objeto es *"Prestar el servicio técnico y comercial especializado para la instalación de acometidas domiciliarias de baja tensión, así como el suministro de materiales, mano de obra, revisión, inspección, adecuaciones técnicas, control y legalización de proyectos y cuentas nuevas conectadas al sistema eléctrico de Electrohuila S.A. E.S.P., en el marco de los proyectos de Disminución de Pérdidas y Responsabilidad Social."*

I. ANTECEDENTES PRE - CONTRACTUALES

1) Que, esta entidad estructuró y firmó el Análisis de la Necesidad, Conveniencia y Condiciones para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Invitación Pública EHUI-SC-052-2026 cuyo objeto es: *"Prestar el servicio técnico y comercial especializado para la instalación de acometidas domiciliarias de baja tensión, así como el suministro de materiales, mano de obra, revisión, inspección, adecuaciones técnicas, control y legalización de proyectos y cuentas nuevas conectadas al sistema eléctrico de Electrohuila S.A. E.S.P., en el marco de los proyectos de Disminución de Pérdidas y Responsabilidad Social"*

2) Que, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato con recursos provenientes del rubro 3051202001212 denominado "Remuneración servicios técnicos- Operativo" y 3057503001002 "Proyectos Disminución de Pérdidas Técnicas y no Técnicas" por valor total de $4.888.173.048, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las vigencias 2026 y 2027, según CDP´S No. DGF2026-02949 y DGF-2027-00052, conforme al presupuesto oficial expresa en los términos de referencia.

3) El día 19° de agosto de 2026, se publica la invitación Pública EHUI-SC-052-2026 en las páginas web de ElectroHuila y en la plataforma del SECOP II, con el fin de que los interesados presentaran sugerencias, observaciones y propuestas dentro de la invitación Pública conforme al cronograma de actividades propuesto.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Detalle del contrato código: EHUI-SC-052-2026

Empresa:	1 - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	**Cuantia:**	0
Etapa:	01 - PRECONTRACTUAL	**Codigo:**	
Responsable:	01 - DIVISION SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**Estado:**	ABIERTA
Tipo Invitación:	01 - INVITACION PUBLICA	**Fecha Creacion:**	2026-08-19 15:16:00
Fecha Apertura:	2026-08-19 15:25:00	**Fecha Cierre:**	2026-08-27 14:00:00
Objeto:	Prestar el servicio técnico y comercial especializado para la instalación de acometidas domiciliarias de baja tensión, así como el suministro de materiales, mano de obra, revisión, inspección, adecuaciones técnicas, control y legalización de proyectos y cuentas nuevas conectadas al sistema eléctrico de Electrohuila S.A. E.S.P., en el marco de los proyectos de Disminución de Pérdidas y Responsabilidad Social.		

Documento	Codigo Doc.	Fecha de carga	Link de Descarga
TÉRMINOS DE REFERENCIA EHUI-SC-052-2026	EHUI-SC-052-2026 TR	2026-08-19 15:37:38	Descargar
ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL	EHUI-SC-052-2026 A2	2026-08-19 15:37:38	Descargar

4) Que, allegadas las correspondientes sugerencias, observaciones u aclaraciones, la entidad procedió a conceder respuestas a las mismas y procedió a dar publicidad de estas.

RESPUESTAS A ACLARACIONES EHUI-SC-052-2026	EHUI-SC-052-2026 RA	2026-08-24 17:15:18	Descargar

5) Que, según el ACTA DE RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-052-2026, de fecha 27 de agosto de 2026, se presentaron los siguientes proponentes:

ITEM	RADICACIÓN	HORA Y FECHA	PROPONENTE	SUMATORIA VALORES UNITARIOS	SOBRES RECIBIDOS	FOLIOS
1.	01-CSA-023642-E-2026	26/08/2026 11:14:04	CONSORCIO METHA ACOMETIDAS	$ 9.156.459 IVA INCLUIDO	1 SOBRE SELLADO	302 FÓLIOS Y UN CD
2.	01-CSA-023822-E-2026	27/08/2026 13:50:08	INMEL INGENIERIA S.A.S	$ 9.156.459 IVA INCLUIDO	1 SOBRE SELLADO QUE 2 SOBRES INTERNOS Y 3 PARTES	190 FOLIOS Y UNA USB

6) Que, el mismo día, se integró el Comité Asesor Evaluador para el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-052-2026.

7) Que, en ese orden de ideas, cada uno de los integrantes del Comité Asesor Evaluador procedió a efectuar, dentro del ámbito de sus competencias, la verificación y evaluación de los criterios de ponderación aplicables a las propuestas allegadas, de conformidad con el procedimiento y las condiciones previamente establecidos en el numeral 3.1. *"FACTORES DE PONDERACIÓN O EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"* y demás disposiciones concordantes de los respectivos términos de referencia.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

CRITERIO	PUNTAJE
- Experiencia	450
- Capacidad Económica y Financiera	300
Indice de Liquidez	150
Nivel de Endeudamiento	100
Capital de Trabajo	50
- Valor económico de la oferta	248
- Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	2
TOTAL	1.000

Lo anterior, con el propósito de determinar el orden de elegibilidad de los proponentes, atendiendo a la puntuación total obtenida por cada uno de ellos, en estricta observancia de los principios de transparencia, objetividad y selección objetiva que rigen el proceso contractual.

8) Que, en tal sentido, resultó procedente precisar el procedimiento establecido en los términos de referencia para la determinación del orden de elegibilidad de los proponentes. En este contexto, el numeral 3.2 dispuso de manera expresa y taxativa lo siguiente:

> ***"3.2. CONFORMACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD***
>
> *La empresa a través de su comité evaluador conformará un orden de elegibilidad a partir de la aplicación de los criterios anteriores, ubicando en el primer lugar al oferente que haya obtenido el mayor puntaje con la suma de todos los criterios y los oferentes restantes de manera descendente según el puntaje obtenido.*
>
> *Se dará traslado del documento en el que conste el orden de elegibilidad por el término señalado en el cronograma del proceso a quienes hagan parte de dicho listado. Los oferentes durante este término podrán presentar observaciones a su contenido. Como anexos a este documento se dispondrá de los instrumentos entregados por los oferentes sobre los que se le asigna puntaje.*
>
> *Terminado el traslado y la posibilidad de presentación de observaciones, la empresa establecerá un orden de elegibilidad definitivo dando respuesta a las observaciones si las hubiere."*

9) Que, en ese sentido, el Comité de Análisis de Ofertas procedió a realizar la verificación integral de las propuestas allegadas, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos y, en consecuencia, establecer el correspondiente orden de elegibilidad, de conformidad con el procedimiento previsto en los términos de referencia que rigen el proceso.

10) Que, como resultado de dicha actuación, el día treinta y uno (31) de agosto de 2026 se expidió el Acta de Elegibilidad de las propuestas presentadas dentro del proceso de Invitación Pública EHUI-SC-052-2026, mediante la cual se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

CRITERIO / PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO METHA ACOMETIDAS	INMEL INGENIERIA S.A.S
EXPERIENCIA	460	460,00	460,00
Requisito habilitante Técnico		CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	300	268,78	111,32
INDICE DE LIQUIDEZ	150	150,00	61,32
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	100	68,78	0
CAPITAL DE TRABAJO	50	50,00	50,00
Requisito habilitante Financiero		CUMPLE	CUMPLE
VALOR ECONÓMICO DE LA OFERTA	248	248,00	248,00
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2	0
TOTAL PUNTAJE		968,78	809,32

11) Que, en consecuencia, el proponente **CONSORCIO METHA ACOMETIDAS** ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad, al obtener un puntaje de (968.78) puntos, de conformidad con las reglas de evaluación y ponderación establecidas en los términos de referencia, consolidándose como el oferente con la mejor calificación dentro del proceso de selección.

12) Que, en ese sentido, se dio traslado del Acta de Elegibilidad a los proponentes y demás interesados, por el término establecido en el cronograma del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y contradicción.

ACTA DE ELEGIBILIDAD INVITACION PUBLICA EHUI-SC-052-2026	EHUI-SC-052-2026 AE	2026-09-01 14:49:31	Descargar

13) Que, durante el término de traslado concedido, no se presentaron observaciones, objeciones o reparos respecto del contenido del Acta de Elegibilidad ni frente al orden de elegibilidad allí establecido. En consecuencia, una vez vencido el término de traslado previsto en el cronograma del proceso, sin que se formularan observaciones sobre el resultado de la evaluación y el orden de elegibilidad, el Acta de Elegibilidad del 31 de agosto de 2026 quedó en firme, manteniéndose incólume el orden de elegibilidad establecido en la misma, cuyo primer lugar corresponde al **CONSORCIO METHA ACOMETIDAS**, con un puntaje de (968.78) puntos.

14) Que, en línea de lo anterior, resulta procedente dar aplicación a la regla contenida en el numeral 3.3 de los Términos de Referencia, conforme a la cual la Empresa deberá proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación respecto de la oferta que haya obtenido el mayor puntaje dentro del orden de elegibilidad definitivo. En el evento en que dicha oferta no acredite el cumplimiento integral de los requisitos exigidos, la Entidad continuará con la verificación respecto de la oferta ubicada en el segundo lugar del orden de elegibilidad y, de ser necesario, respecto de las siguientes propuestas, en estricto orden descendente, hasta tanto se identifique una propuesta que satisfaga plenamente las condiciones establecidas para la contratación.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

www.electrohuila.com.co

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

15) Que, de igual forma, la Empresa deberá elaborar y comunicar el informe correspondiente a la verificación de los requisitos necesarios para la contratación, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y contradicción. Dentro del término establecido para tal efecto, los oferentes podrán presentar las observaciones, aclaraciones y/o precisiones a que haya lugar, las cuales deberán ser analizadas y resueltas previamente a la adopción de la decisión correspondiente respecto de la aceptación de la oferta que resulte procedente.

16) Que, en ese sentido, y en estricta aplicación de las reglas previstas en los Términos de Referencia, el Comité de Análisis de Ofertas procede a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y demás requisitos necesarios para la contratación respecto de la propuesta presentada por el **CONSORCIO METHA ACOMETIDAS**, quien ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad definitivo, con el propósito de determinar si acredita integralmente las condiciones exigidas para la eventual suscripción del contrato.

II. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA QUE OCUPÓ EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-052-2026.

En este acápite, el integrante del Comité de Análisis de Ofertas procede a verificar y analizar cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico exigidos previamente en los términos de referencia, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos para el proceso de selección.

PROPONENTE	**CONSORCIO METHA ACOMETIDAS**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		
ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	**X**		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE			**X**
CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS	**X**		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	**X**		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB	**X**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA – PÓLIZA DE SEGUROS	**X**		
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS	**X**		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Verificado		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	Verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	Verificado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Verificado		
REDAM	Validado		
CÉDULA DE CIUDADANIA	**X**		

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

AUTORIZACIÓN - CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X		
AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA		X	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR		X	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES	Verificado	X	
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		X	

Observaciones: El proponente evaluado no cumple, en el estado actual de su propuesta, con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, de conformidad con las siguientes observaciones:

1. **Autorización para la realización de debida diligencia:** Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá allegar la correspondiente AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA, debidamente diligenciada y suscrita, de conformidad con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

2. **Definición de la situación militar del representante legal:** El documento mediante el cual se acredita la definición de la situación militar del representante legal de CV INGENIERÍA S.A.S. fue allegado de manera ilegible, razón por la cual no es posible efectuar su adecuada verificación. En consecuencia, deberá allegarse nuevamente el documento en condiciones de legibilidad y calidad suficiente que permitan realizar la correspondiente validación.

3. **Registro de inscripción como proveedor de ELECTROHUILA S.A. E.S.P.:** El integrante COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S., identificado con NIT 900.994.313-1, deberá renovar y allegar el registro de inscripción como proveedor de ELECTROHUILA S.A. E.S.P., toda vez que se encuentra vencido.

4. **Autorización para el tratamiento de datos personales:** Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá allegar la correspondiente AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, debidamente diligenciada y suscrita, de conformidad con las condiciones y formatos establecidos por la Entidad.

III. VERIFICACIÓN TECNICA

Una vez realizado el análisis detallado de la documentación allegada, así como de la verificación efectuada conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia y la normativa aplicable, se concluye que el proponente acredita de manera plena, suficiente e integral el cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso.

En tal sentido y al no existir observaciones que desvirtúen el cumplimiento de las exigencias establecidas, resulta técnicamente procedente y debidamente sustentada su habilitación en este componente.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Requisitos de Carácter Técnico	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Experiencia Mínima	X		
Experiencia en suministro e instalación para la migración o implementación de sistemas de medición inteligente (AMI o tecnología equivalente) para una cantidad igual o superior a dos mil (2.000) usuarios en un solo contrato.	X		

La experiencia específica fue objeto de verificación y evaluación como criterio de ponderación dentro del proceso de selección. En ese sentido, el proponente acreditó de manera suficiente el cumplimiento de la experiencia mínima habilitante exigida, así como los requisitos adicionales establecidos para efectos de la asignación de puntaje, conforme a los parámetros, condiciones y metodología definidos en los términos de referencia, razón por la cual obtuvo la calificación correspondiente en este factor de evaluación.

La documentación aportada por el proponente para el cumplimiento de la experiencia fue la siguiente:

Ítem	Contrato	Contratante	Valor Ejecutado	Fecha Terminación	SMMLV	Valor expresado en SMMLV	Revisión
1	4500010442	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP	$15.396.186.154	14/12/2025	$1.423.500	10.815,73	CUMPLE
2	4500010427	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP	$ 5.899.478.567*	09/11/2025	$1.423.500	2.113,62	CUMPLE

*Se tuvo en cuenta un valor de experiencia por $3.008.734.069 dado que este contrato fue ejecutado por un consorcio donde la participación del proponente fue del 51%.

Respecto a la experiencia en suministro e instalación para la migración o implementación de sistemas de medición inteligente (AMI o tecnología equivalente) para una cantidad igual o superior a dos mil (2.000) usuarios en un solo contrato, esta fue acreditada a través de la certificación del contrato 4500010442 con la ELECTRIFICADORA DEL META S.A. ESP donde se certificó el suministro e instalación para la migración o implementación de sistemas de medición inteligente para 2.512 usuarios.

IV. VERIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con los numerales 3.5.1. de los términos de referencia se verificó la capacidad financiera del proponente para cumplir con los términos del contrato a suscribirse y de la viabilidad financiera. Los indicadores se determinaron con base en el estado de situación financiera del último periodo contable (31 de diciembre de 2025), debidamente firmado por el representante legal, por su contador y/o revisor fiscal según corresponde.

Para el caso de los oferentes Constituidos mediante formas conjuntas los términos de referencia en los ITEM 3.1.2.1; 3.1.2.2 y 3.1.2.3 señalan que el índice de liquidez y el indicador de endeudamiento se calculará afectando el porcentaje (%) de participación de cada integrante de la forma conjunta, mientras que el indicador de capital de trabajo no se afectará por el porcentaje (%) de participación de cada integrante de la forma conjunta, sino que se sumará.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel. 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

Por lo anterior los indicadores para el oferente CONSORCIO METHA ACOMETIDAS quedan de la siguiente forma:

CONSORCIO METHA ACOMETIDAS				
CAPACIDAD ECONÓMICA	METHA INGENIERA S.A.S	CV INGENIERIA S.A.S	COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	TOTAL
PARTICIPACIÓN FORMA CONJUNTA	70%	29%	1%	100%
ACTIVO CORRIENTE	$4.077.561.117	$5.059.558.000	$10.883.948.270	
PASIVO CORRIENTE	$353.538.585	$1.314.621.000	$872.706.361	
ACTIVO TOTAL	$4.175.733.051	$5.809.518.000	$12.170.276.039	
PASIVO TOTAL	$2.504.915.208	$1.480.967.000	$7.890.698.280	
INDICE DE LIQUIDEZ	11,53	3,85	12,47	9,31
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	59,99%	25,49%	64,84%	50%
CAPITAL DE TRABAJO SMMLV	$2.127	$2.139	$5.718	9983,52

En consecuencia, atendiendo al procedimiento aplicable previsto en los términos de referencia numeral 3.1.2. – Capacidad Financiera, así:

CRITERIO / PUNTAJE	VERIFICACIÓN	CONSORCIO METHA ACOMETIDAS
REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO		
CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE
Índice de liquidez	CUMPLE	
índice de endeudamiento	CUMPLE	
Capital de trabajo	CUMPLE	
CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS		CUMPLE

En relación con los valores de la oferta económica, se deja constancia de que, se verifica las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta, revisando la coherencia entre los valores unitarios, las cantidades y los valores totales, así como la correcta aplicación de redondeos. Como resultado de dicha revisión, no se evidenciaron inconsistencias ni errores que afecten la evaluación, por lo cual se concluye que la propuesta cumple adecuadamente con los criterios aritméticos establecidos.

Se anexa formato No FT-AGA-01-019 "Formato de Evaluación Económica- Financiera"

V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el análisis integral, detallado y verificable de la documentación allegada por el proponente, así como en la revisión efectuada

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

conforme a las disposiciones, requisitos y criterios establecidos en los términos de referencia del Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-052-2026, el Comité de Análisis de Ofertas, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del presente proceso de selección, procede a adoptar las siguientes determinaciones:

PRIMERO: Que la presente verificación y evaluación jurídica, económica, financiera y técnica se llevó a cabo en estricta observancia de las disposiciones establecidas en el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA EHUI-SC-052-2026, cuyo objeto consiste en *"Prestar el servicio técnico y comercial especializado para la instalación de acometidas domiciliarias de baja tensión, así como el suministro de materiales, mano de obra, revisión, inspección, adecuaciones técnicas, control y legalización de proyectos y cuentas nuevas conectadas al sistema eléctrico de Electrohuila S.A. E.S.P., en el marco de los proyectos de Disminución de Pérdidas y Responsabilidad Social"*, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y debido proceso.

SEGUNDO: Que, como resultado del análisis integral, detallado y sistemático de la documentación allegada, se evidencia la necesidad de requerir al proponente **CONSORCIO METHA ACOMETIDAS** para que proceda a subsanar los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos en los términos de referencia, de conformidad con las observaciones formuladas en la parte motiva del presente acto, dentro del término perentorio de un (1) día hábil siguiente a su notificación, so pena de incurrir en las causales de rechazo previstas en las reglas del proceso de selección y, en consecuencia, la imposibilidad de continuar en el mismo.

TERCERO: Que, en el evento en que el proponente no subsane dentro del término concedido, se procederá al rechazo de su propuesta, y la entidad continuará con la verificación del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad, conforme a la evaluación previamente determinada y a las reglas establecidas en los términos de referencia del proceso de selección.

CUARTO: Que el Comité de Análisis de Ofertas se reserva la facultad de requerir, en cualquier momento y hasta antes de la adjudicación, la información, documentos, aclaraciones o subsanaciones que estime pertinentes, con el fin de garantizar la transparencia, legalidad y selección objetiva del proceso.

QUINTO: Que cualquier inconsistencia, falsedad o inexactitud en la información suministrada por el proponente dará lugar a las consecuencias legales a que haya lugar, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, contractuales y/o legales correspondientes.

SEXTO: Que las actuaciones subsiguientes deberán adelantarse conforme al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia, garantizando el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

SÉPTIMO: Que el presente resultado de evaluación deberá ser publicado en los medios dispuestos para el proceso, conforme a lo establecido en los términos de referencia y el cronograma de actividades, con el fin de que los interesados presenten las observaciones a que haya lugar dentro de los plazos perentorios y preclusivos allí señalados; en consecuencia, aquellas que se alleguen de manera extemporánea no serán objeto de trámite ni consideración dentro del proceso.

Del Comité evaluador,

ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN
Comité Jurídico Evaluador

CAMILO ERNESTO HERRERA CASTRO
Comité Técnico Evaluador

SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN
Comité Financiero Evaluador

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3

Oficina Principal
Complejo Ecológico El Bote
Km. 1 Vía a Palermo
Tel: 608-866 46 00 Ext. 1000
Neiva - Huila

Servicio de Atención Integral y Recaudo Empresarial
Edificio SAIRE
Carrera 18 Calle 9 Esquina
Tel: 608-866 46 00 Ext. 2000
Neiva - Huila

Oficina Zona Centro
Calle 8 No. 7 - 54
Barrio Centro
Tel: 608- 866 46 00 Ext. 4000
Garzón - Huila

Oficina Zona Occidente
Calle 10 No. 5 - 26
Barrio San Rafael
Tel: 608-866 46 00 Ext. 5000
La Plata - Huila

Oficina Zona Sur
Calle 19A sur No. 3-05
Barrio Solarte
Tel: 608-866 46 00 Ext. 3000
Pitalito - Huila

Reporte de anomalías
01 8000 952 115
TEL.: 608-8604100
Línea de Transparencia
01 8000 117 766
electrohuila@lineatransparencia.com

ElectroHuila	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA	FT-AGA-01-017
		Aprobación 01/11/2024 / Versión 003

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS															
		Carta de presentación	Certificado existencia y representación legal	Autorización de junta directiva u organo competente	Constitución de formas conjuntas	Certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales	Rnt	Garantía de seriedad				Declaración de origen de fondos	Certificados			Cédula de ciudadanía	Registro Beneficiarios Finales
								Valor amparado	Vigencia		cumple		Judiciales	Fiscales	Disciplinarios		
									Desde	Hasta							
EHUI-SC-052-2026	CONSORCIO METHA ACOMETIDAS	Sí	Sí	N.A	Sí	Sí	Sí	$ 488 960 831,20	27/08/2026	5/12/2026	Sí	Sí	Verificado	Verificado	Verificado	Sí	Sí

No. INVITACIÓN	PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS				OTROS								
		Verificación de medidas correctivas	Inscripción en el registro de proveedores	Certificado de NO Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado y validación REDAM (Asunto Registro)	Empresa MIPYME	Incentivo Trabajadores con Discapacidad	Certificado para emprendimiento y empresas de mujeres	Autorización para el tratamiento de datos personales	Autorización para consulta de inhabilidades por delitos	Validación inhabilidades por delitos sexuales	Definición de la Situación Militar	Compromiso Anticorrupción	Autorización para la debida diligenc
EHUI-SC-052-2026	CONSORCIO METHA ACOMETIDAS	Verificado	NO	Sí	Validado	N.A	N A	Sí	NO	Sí	Validado	NO	Sí	NO

Convenciones:
1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos jurídicos, diligenciar las otras casillas.
Notas:

Que, la presente verificación jurídica es acorde con los parámetros exigidos en la Invitación Privada N° EHUI-SC-052-2026.

Que, como resultado del analisis integral, detallado y sistemático de la documentación allegada, se evidencia la necesidad de requerir al proponente CONSORCIO METHA ACOMETIDAS para que proceda a subsanar los requisitos jurídicos minimos habilitantes exigidos en los términos de referencia, de conformidad con las observaciones formuladas en la parte motiva del acta de verificacion, dentro del término perentorio de un (1) día hábil siguiente a su notificación, so pena de incurrir en las causales de rechazo previstas en las reglas del proceso de selección y, en consecuencia, la imposibilidad de continuar en el mismo

FIRMA

NOMBRE: ROBY ERIHK ESCAMILLA GAITÁN

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-45-101020530
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 24 de agosto de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.
Tomador:
CONSORCIO METHA ACOMETIDAS

Inicio de vigencia:
jueves, 27 de agosto de 2026
Fin vigencia:
sábado, 5 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 488.960.831,20

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302381515

PIB
10:16:35

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CV INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.S identificado(a) con NIT número 9005284741:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302381794

PIB
10:22:24

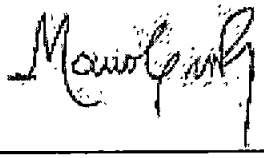
Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPLEMENTO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9009943131:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302380686

PIB
10:11:42

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona METHA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016205561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 10:09:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005284741
Código de Verificación	900528474126090410094 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 10:10:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009943131
Código de Verificación	900994313126090410105O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 10:07:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016205561
Código de Verificación	9016205561260904100747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 10:15:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11322611
Código de Verificación	113226112609041015 11

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 10:15:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121834776
Código de Verificación	112183477626090410155 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 10:13:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098619674
Código de Verificación	109861967426090410 1300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302390896

PIB
11:36:20

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON DENNIS RODRIGUEZ LIZCANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11322611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:38 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11322611**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ LIZCANO MARLON DENNIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** , con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:53 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121834776,** Apellidos y Nombres **ENCISO ESPINOSA RASHID ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** , con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:17 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1121910174**, Apellidos y Nombres **LEAL PINEDA LICETH FARLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.** , con NIT **891180001-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 10:25:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11322611** y Nombre: **MARLON DENNIS RODRIGUEZ LIZCANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147021748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 10:26:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121834776** y Nombre: **RASHID ANDRES ENCISO ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147021815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 10:24:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121910174** y Nombre: **LICETH FARLEY LEAL PINEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147021647** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:56 AM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11322611**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LIZCANO MARLON DENNIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2 00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:29 AM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121834776**

Apellidos y Nombres: **ENCISO ESPINOSA RASHID ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12 00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:27:02 AM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1121910174**

Apellidos y Nombres: **LEAL PINEDA LICETH FARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8.00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:11 AM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098619674**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ MOGOLLON ALBA MAYERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8.00 am a 12 00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

DZ8EVUJ2CS

Pregunta

¿ Qué color e

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 11322611 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 agosto 2026, 8:27 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

EDMU5Q6HBZ

Pregunta c

¿ Cuánto es

6

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121834776 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 agosto 2026, 10:30 am

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

elefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

Gobierno de Colombia

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

MWP8UBF1RN

Pregunta

¿ Qué color e

AMARILLO

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1121910174 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 agosto 2026, 1:07 pm

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

lefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS	FT-AGC-01-018	
		Aprobación 05/05/2026	Versión 003
	INVITACIÓN No. EHUI-SC-052-2026		
	DOCUMENTOS TÉCNICOS		

NOMBRE PROPONENTE: CONSORCIO METHA ACOMETIDAS

Experiencia (Pertinencia)				Certificado de conformidad de producto RETIE	Fichas técnicas		
Ítem	No. Contrato	Contratante	Cumple con las especificaciones de los términos de referencia				
1	4500010442	ELECTRIFICADORA DEL META S A ESP	CUMPLE	N.A.	N.A.		
2	4500010427	ELECTRIFICADORA DEL META S A. ESP	CUMPLE				

Convenciones:

1. Marcar SI o NO dependiendo si cumple o no.
2. Si no aplica, marcar N.A.
3. En caso de que se exijan otros documentos técnicos, diligenciar las otras casillas.

Notas:

1. O.K. Incluye suministro e instalación para la migración o implementación de sistemas de medición inteligente para 2.512 usuarios.
2. O.K. Incluye suministro e instalación para la migración o implementación de sistemas de medición inteligente para 912 usuarios.
3.
4.
5.

FIRMA
NOMBRE: Camilo Herrera C.

ElectroHuila	FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	FT-AGC-01-019	
		Aprobación	Versión

FORMATO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS (MENOR VALOR)

1. DATOS INVITACIÓN: No. EHUI-SC-052-2026

Objeto del Proyecto

Prestar el servicio técnico y comercial especializado para la instalación de acometidas domiciliarias de baja tensión, así como el suministro de materiales, mano de obra, revisión, inspección, adecuaciones técnicas, control y legalización de proyectos y cuentas nuevas conectadas al sistema eléctrico de Electrohuila S A. E.S P., en el marco de los proyectos de Disminución de Pérdidas y Responsabilidad Social.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA INVITACIÓN

CRITERIOS	EXPERIENCIA (SMMLV)		INDICE DE LIQUIDEZ		NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		CAPITAL DE TRABAJO	
	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO MENOR	RANGO MAYOR	RANGO	RANGO
	2792	5584	1	2,56	50%	60%	2792	5584

SMMLV PRESENTE VIGENCIA	$ 1.750.905	PRESUPUESTO OFICIAL (P_1)	$ 9.156.459

3. DATOS OFERENTES (VER HOJA DATOS OFERENTES)

4. CALIFICACIÓN OFERENTES

CRITERIO / PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	CONSORCIO METHA ACOMETIDAS	INMEL INGENIERIA S.A.S				
EXPERIENCIA	450	450,00	450,00	0	0	0	0
Requisito habilitante Técnico		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	300	268,78	111,32	0	0	0	0
INDICE DE LIQUIDEZ	150	150,00	61,32	0	0	0	0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	100	68,78	0	0	0	0	0
CAPITAL DE TRABAJO	50	50,00	50,00	0	0	0	0
Requisito habilitante Financiero		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
VALOR ECONÓMICO DE LA OFERTA	248	248,00	248,00	0	0	0	0
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2	0	0	0	0	0
TOTAL PUNTAJE		968,78	809,32	0	0	0	0

5. RESULTADOS



NOMBRE: SEBASTIÁN ANDRÉS REPIZO RAMÓN

FIRMA: